



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

ALCALDÍA

LEY N° 23934



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2022-MPH/A

Huaytará, 05 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ:

VISTO:

El INFORME N°002-2022-GPP/CPC-JLHT, de fecha 05 de enero del 2022 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaytará, relacionado a la INCORPORACION DE SALDO BALANCE – RUBRO 13, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Huaytará es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 42.1 del Artículo 50 numeral 3, indica que los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N°002-2022-GPP/CPC-JLHT, de fecha 05 de enero del 2022 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaytará, ha determinado los saldos disponibles que se encuentran registrados en el SIAF OPERACIONES EN LINEA, del rubro 13 Donaciones y Transferencias, para la determinación del Saldo de Balance por el importe de **S/ 728,674.43 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 Soles)**;

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal iii) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos procede en los siguientes casos: iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre de cada año fiscal;

Que, en el numeral 21.3 del artículo 21 de la directiva en mención señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ

*De la mano con el
Pueblo...*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

ALCALDÍA

LEY N° 23934



de Alcaldía, utilizando el modelo 03/GL, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, mediante **INFORME N°002-2022-GPP/CPC-JLHT**, de fecha 05 de enero del 2022 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaytará, informa que se requiere la autorización mediante Resolución de Alcaldía de la Incorporación de Saldo de Balance del Rubro **13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2022 por el importe de **S/ 728,674.43 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 Soles)**;

Que, mediante proveído de fecha 05 de enero del 2022 del Gerente Municipal, donde autoriza la emisión de la presente, referente a la **INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE-RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**.

Estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

Artículo 1. OBJETO

AUTORICÉSE LA INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE – RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaytará del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 728,674.43 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 Soles)**, con tipo de Recurso 12, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
1	Ingresos Presupuestales	
1.9	Saldo de Balance	
1.9 1	Saldo de Balance	
1.9 1 1	Saldo de Balance	
1.9 1 1 1	Saldo de Balance	
1.9 1 1 1 1	Saldo de Balance	728,674.43
TOTAL, INGRESOS		<u>728,674.43</u>

EGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO
FUENTE DE FTO : 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ
De la mano con el Pueblo...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ



"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA"

ALCALDÍA

LEY N° 23934

RUBRO	:13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.-PROYECTO	: 2215046 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL ANEXO DE TAMBILLOS DEL DISTRITO DE HUAYTARÁ-HUAYTARÁ-HUANCVELICA	
TIPO DE TRANSACCION GENERICA DE GTO	: GASTOS PRESUPUESTARIOS : 2.6 Activos No Financieros.	671,278.59
2.-PROYECTO	: N° TRANSFERENCIA 2500276 CONSTRUCCION DE MEDIO COMPLEMENTARIO; EN LA EESS DISTRITO DE HUAYTARÁ-HUAYTARÁ-HUANCVELICA	1,089.00
3.-PROYECTO	: N° TRANSFERENCIA 2452923 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DE HUANCACASA, CCOTANCA, SAN JOSE DE TAMBILLOS Y RAMADILLAS DEL DISTRITO DE HUAYTARÁ-HUAYTARÁ-HUANCVELICA	18,900.00
4.-PROYECTO	: N° TRANSFERENCIA 2452922 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DE 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAYTARÁ-HUAYTARÁ-HUANCVELICA	16,200.00
5.-PROYECTO	: N° TRANSFERENCIA 2452920 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CENTROS POBLADOS CUYAHUASI, MUCHIC, Y CHUQUIMARAN DEL DISTRITO DE HUAYTARÁ-HUAYTARÁ-HUANCVELICA	18,900.00
6.-ACTIVIDAD	: N° TRANSFERENCIA 003781 - 001066-PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"	1,206.04
7.-ACTIVIDAD	: N° TRANSFERENCIA 003780 - 001066-PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"	1,100.59
TOTAL, GASTOS		<u>728,674.43</u>



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ
De la mano con el Pueblo...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA"

ALCALDÍA

LEY N° 23934



Artículo 2. CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuaytara.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
HUANCVELICA
Prof. RICARDO YAURICASA FLORES
ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ
*De la mano con el
Pueblo...*